

nota

Llegado que sea el dicho Plazo vos remita el special cargo y cuydado de hazer que la yca que
enbie el dicho dinero a las dichas arcas descontado lo que fuere menester para pagar los dichos
que haze que sea en poder del dicho thesorero como esta dicho sin que aya mas dilacion en ello fecha
en el lugar de A. V. y dias del mes de octubre de mill e quinientos e setenta e tres años

[Handwritten signature]

Por mandado de su Magestad
Pedro delgado

Ala administracion de las Rentas de musica que se cobran en el Reyno de Castilla
y de las que se cobran de el postigo de lobos y de las que se cobran de los depositarios
posito de ella para la prov. del pan q hazer obligan a y dadas firmadas la dicha
Allegado el plazo de el dicho postigo lo darian a su cargo de las arcas de
por contaduria

Compte 101 300 100

